



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

70388

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0918448713	09/03/2016	CASTELLANOS TALERIO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-G-00000028

NOMBRE:

LINCE HOLDING CORP.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

ISLAS VIRGENES

AÑO / FECHA:

2017

NACIONALIDAD:

ISLAS VIRGENES BRITANICAS

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1002361599	CALDERON DEL HIERRO MAURICIO	CECULA	ECUADOR	RUSIA	maurito_c@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No.	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000269	GUERRERO HERNANDEZ	OTRO	COLOMBIA	AVENIDA 6 N-34-A-11 BOGOTA	CASADO	Ingrid.coello@servientr	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:



Factura: 002-002-000055318



20180901028P00179



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P00179						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2018, (12:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVIENTREGA ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991285679001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ARMANDO CASTELLANOS TALERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **DECLARACION JURAMENTADA QUE**
3 **REALIZA LA COMPAÑÍA**
4 **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.-----**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
6 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

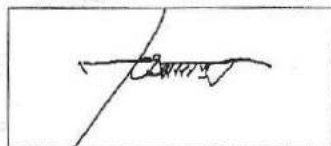
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del
9 mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, yo
10 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA**
11 **TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN**, comparece
12 la compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A,**
13 representada por el señor **JOSÉ ANTONIO CONTRERAS**
14 **RUIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara
15 ser de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado,
16 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es
17 capaz para contratar a quien doy fe de conocer, en virtud
18 de haberme exhibido su documento de identificación que
19 con su autorización han sido verificado en el Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y
21 demás documentos certificados que se agregan al presente
22 instrumento como habilitantes.- Bien instruido en la
23 naturaleza y efectos de la presente escritura, a la que
24 procede con amplia y entera libertad, me presenta la
25 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
26 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar una de declaración juramentada

1 compañía anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar
3 la presente Escritura Pública, el señor Armando Castellanos
4 Talero, con documento de identidad número 0918448713,
5 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
6 General de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A.,
7 tal como lo acredita la copia de su nombramiento,
8 debidamente inscrito, que se acompaña como documentos
9 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- DOS.UNO.) La
10 compañía "SERVIENTREGA ECUADOR S.A." se constituyó
11 mediante Escritura Pública de Constitución de la compañía,
12 celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y
13 cuatro, ante el Notario Público Séptimo del Cantón
14 Guayaquil, Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de julio
16 de mil novecientos noventa y cuatro - DOS.DOS.)
17 Posteriormente, la Junta General Ordinaria de Accionistas
18 de la compañía " SERVIENTREGA ECUADOR S.A.",
19 celebrada el 09 de mayo de 2016, designó como Gerente
20 General al señor Armando Castellanos Talero, con cédula de
21 ciudadanía cero nueve uno ocho cuatro cuatro ocho siete
22 uno tres, correspondiéndole ejercer, de manera individual,
23 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
24 compañía. - DOS.TRES) Mediante resolución No. SCVS-
25 INC-DNCDN-2017-03, de fecha 12 de marzo de 2012,
26 publicada en el Registro Oficial Suplemento 953 de uno de
27 01 de marzo de 2017, entró en vigencia el "REGLAMENTO
28 SOBRE LA INFORMACION QUE DEBEN REMITIR A LA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918448713

Nombres del ciudadano: CASTELLANOS TALERO ARMANDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUZ STELLA SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO CASTELLANOS

Nombres de la madre: BLANCA ROSA TALERO

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-086-66183



182-086-66183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDO
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil





Guayaquil, 09 de marzo de 2016

Señor
Armando Castellanos Talero
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años.

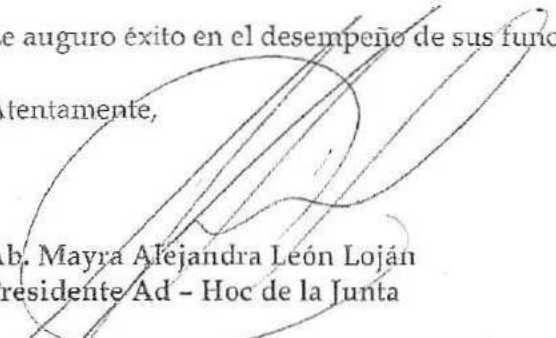
De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en la reforma al Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 03 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de enero del 2013.

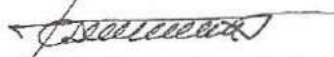
El último acto societario fue la reforma del estatuto social y aumento de capital que se otorgó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 03 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de enero del 2013.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ab. Mayra Alejandra León Loján
Presidente Ad - Hoc de la Junta

Hoy día 09 de marzo de 2016 en la ciudad de Guayaquil, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Armando Castellanos Talero
C.C. 091844871-3





Registro Mercantil de Guayaquil

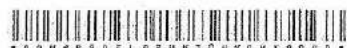


NUMERO DE REPERTORIO:23.515
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:09:58

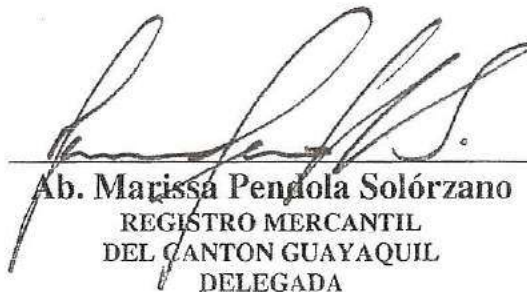
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, a favor de **ARMANDO CASTELLANOS TALERO**, de fojas **25.542 a 25.545**, Registro de Nombramientos número **6.813**.

ORDEN: 23515



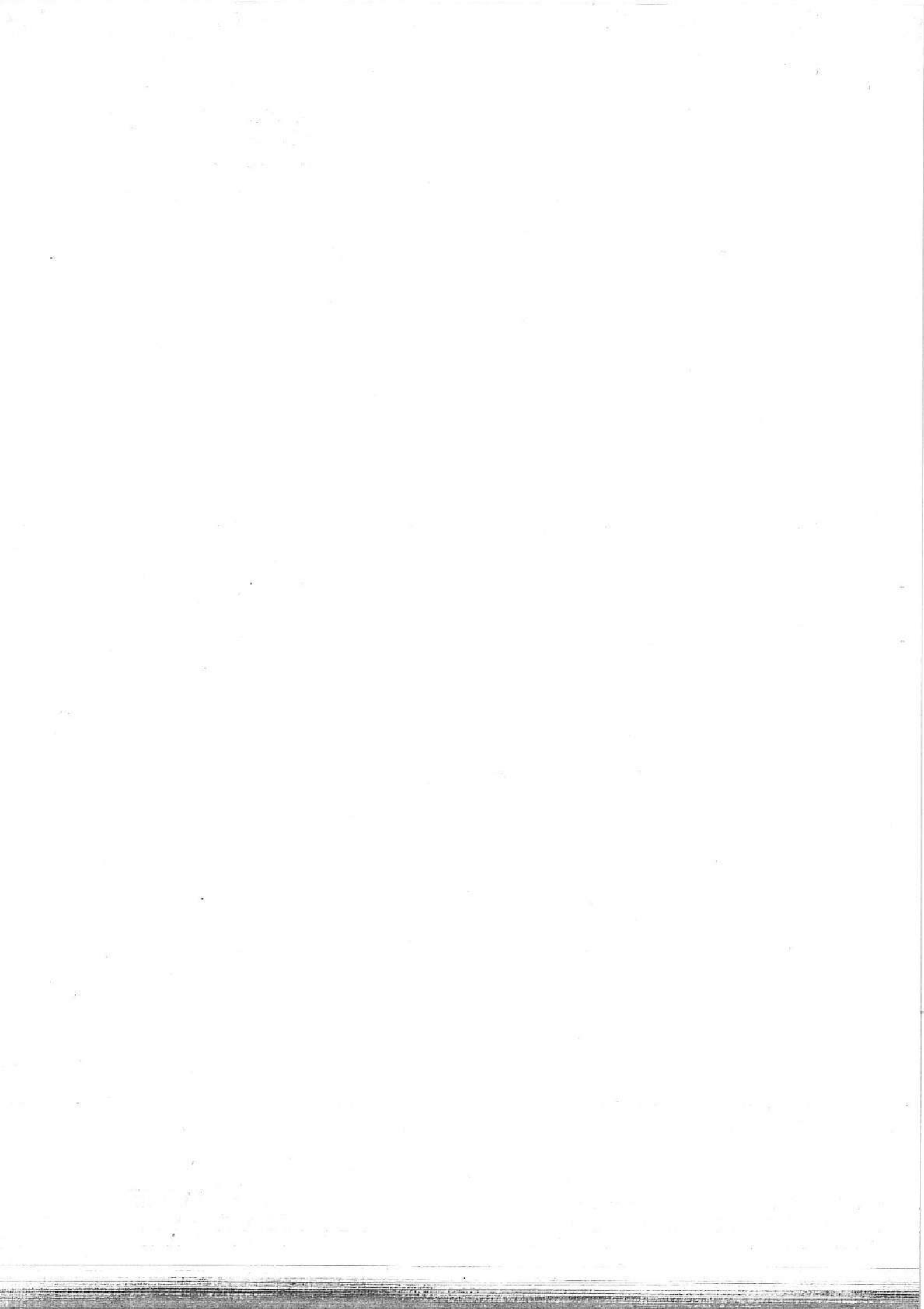
Guayaquil, 14 de junio de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991285679001
RAZON SOCIAL: SERVIENTREGA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTELLANOS TALERO ARMANDO
CONTADOR: LOZANO CASTILLO EDDIE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/09/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 306 Intersección: TOMAS MARTINEZ Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL GUAYAS
Telefono Trabajo: 042313103 Telefono Trabajo: 042313102 Email: contabilidad@servientrega.com.ec Web: WWW.SERVIENTREGA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 337
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS		316
Fecha:	27/09/2017	21
Firma del Servidor Responsable		
Usuario	AGENCIA VUCE	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRRV050315 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/09/2017 11:56:01





**TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
CERTIFICADO DE INCUMBENCIA**

Nosotros, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, una Compañía de las Islas Virgenes Británicas, como Agente Registrado de LINC HOLDING CORP. Incorporada en las Islas Virgenes Británicas bajo la ley de sociedades Internacionales Cap. 291 con el número 448895 desde el 12 de junio de 2001 ("la Compañía") y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 por este medio certificamos, de acuerdo con nuestros registros que la siguiente información es correcta:

- a) La Compañía se encuentra debidamente organizada bajo las disposiciones de la Ley de Compañías Comerciales Internacionales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 y se encuentra vigente.
- b) La Compañía fue organizada el 12 de junio de 2001.
- c) El número de Compañía de BVI de la Compañía es 448895.
- d) El Director de la compañía hasta esta fecha es

Carmen O. Barrios T.
Con domicilio en Calle Aquilino de La Guardia No.8
Edificio IGRA
Ciudad de Panamá, República de Panamá

- e) El Dignatario de la compañía hasta esta fecha es
Carmen O. Barrios T. /Presidente y Secretaria

- f) El único accionista de la compañía hasta esta fecha es:

Nombre	Cantidad de Acciones	Fecha de emisión
Jesús Guerrero Hernández con dirección en Avenida 6 No. 34 ^a -11 Bogotá, Colombia.	50,000	28 de octubre de 2008

- g) El Poder General emitido el 21 de junio de 2001 a favor de Jesús Guerrero Hernández fue válidamente emitido y permanece en vigencia.
- h) El Capital Autorizado de la Compañía es de US\$50,000 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) dividido en 50,00 acciones con un valor a la par de un dólar (US\$1.00) cada una.
- i) La Compañía no se encuentra en proceso de ser liquidada y disuelta.
- j) La Oficina Registrada y Agente de la Compañía es ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED, Vanterpool Plaza, 2nd Floor, Wickhams Cay I, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas.

Fechado el día 19 de agosto de 2009.

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED



Juan-Gabriel Alfaro
Representante Autorizado



Yo, Ldo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1141

CERTIFICA:

Que he visto la verificación de la firma (del/los) que
firma (firmas) el presente documento, según (según) es
(son) auténtica(s).

Panamá

15 AGO 2009

Ldo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

ROBERTO R. ROJAS C.

Es auténtica del funcionario que el día 20

De AGOSTO año 2009

Ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO NOVENO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 21 de AGOSTO año 2009

Autenticación N° 151/C/AR

276714

Firma del funcionario

Julia M. Meloy

FIRMA AUTORIZADA

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del
documento.

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 24 Agosto 2009



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



**RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR
DE
LINCE HOLDING CORP.**

El suscrito, siendo el único director de LINCE HOLDING CORP. (la "Compañía"), una compañía incorporada bajo la ley de Compañías Comerciales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 consiente la aprobación de las siguientes resoluciones:

En vista de que la Compañía ha sido constituida bajo la ley de Compañías Internacionales (Cap.291) y re-inscrita automáticamente bajo la ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 con número de compañía 448895.

EN VISTA, de que se considera en los mejores intereses de la Compañía otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

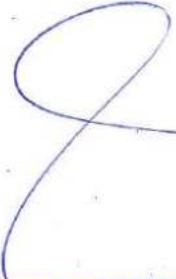
POR CONSIGUIENTE,

SE RESOLVIO, otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

Dado a los 7 días de Junio, 2016.



Jesús Guerrero Hernández
Director



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigesima Octava de Guayaquil

LA SUSCRITA NOTARIA 24 ENCARGADA DE LEGOTÁ,
CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR:
SESO S. GARCIA O. No. **617**
IDENTIFICADO CON **CC** Y MANIFIESTA QUE SU
CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA ES EN EL
ES SUYA
FECHA: **10 JUN 2016**
Monica Carolina Valencia Perez
NOTARIA VENTIDUERO ENCARGADA DE LEGOTÁ R.C.



PODER GENERAL

Jesús Guerrero Hernández en mi calidad de Director de la compañía LINCE HOLDING CORP., mediante este instrumento designo como apoderado de mi representada al señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, quien en nombre y representación de la compañía, queda autorizado y facultado a efectuar las gestiones descritas a continuación en beneficio único y exclusivo de LINCE HOLDING CORP., en lo que tiene relación a su actividad en la República del Ecuador.

Este poder autoriza al mandatario a desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de mi representada incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro.

El presente mandato incluye lo siguiente sin limitaciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio ecuatoriano; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de LINCE HOLDING CORP., todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.
3. Vender, preñar, comprar intercambiar, invertir hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El mandatario podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.
4. Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de LINCE HOLDING CORP.



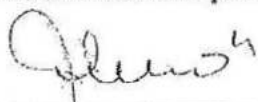


5. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer; intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso,
6. Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía,
7. Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía.
8. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

Es voluntad del mandante que el Apoderado General en ningún caso encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades.

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía con la debida notificación.

Queda expresamente revocado cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en el Ecuador por mi representada, con anterioridad a la celebración del presente mandato.



Jesús Guerrero Hernández
Director



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL
18 JUN 2016

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL
18 JUN 2016

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL
18 JUN 2016



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

LA SUSCRITADA EN LA ZONA ENCARGADA DE BOGOTÁ
CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO

FORMALMENTE FOR:

JESUS OCCANELO (REVISED) €2

IDENTIFICADO CON No. 617

DE [REDACTED] Y MANIFIESTO QUE SU
CONTENIDO ES VERDADERO Y QUE LA FIRMA CORRESPONDE EN EL

ES SONYA

REC'D

1944

NOTARIA

Howe & Dallin

MONICA CAROLINA VALENZUELA
NOTARIA VEINTICUATRO ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.

Quito 27 ENE, 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Iste revêtu du sceau de / finibre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 6/10/2016 10:53:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGK1053321
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: LINCÉ HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004603401

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/09

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... me fue (ron) exhibido(s).

Quito

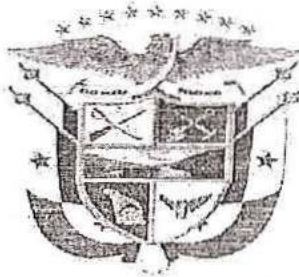
27 ENE. 2017

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5880
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9210
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,156
DEL 24 DE junio DE 2016

Por la Cual Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente,


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
#008.00
11 07 16
PA. 0948

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----

2 ----- (8,156) -----

3 Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de
4 Directiva de la sociedad, SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
5 cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
6 HIERRO, actuando individualmente.-----

7 ----- Panamá, 24 de junio de 2016.-----

8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
9 Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del
10 mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR
11 MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
12 portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento
13 siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente,
14 AMAURI BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en
15 ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad
16 personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y
17 siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -

18 PRIMERO: Que representa al BUFETE MF & CO., sociedad profesional de
19 abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco
20 siete(C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero
21 siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro
22 Público.-- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto
23 según consta inscrito a ficha: C - tres nueve cinco siete (C-3957),
24 Documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691)-----

25 TERCERO: Que BUFETE MF & CO., es el Agente Registrado de la sociedad
26 denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la Ficha cinco
27 cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete
28 tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro
29 Público.-----

30 CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura

1. Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma
2. español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de
3. Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
4. cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
5. HIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el
6. cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----
7. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
8. soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de
9. esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en
10. presencia de los testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de
11. identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos
12. cuarenta y dos (8-730-342) y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad
13. personal número ocho-trecientos ochenta y ocho- ochocientos ochenta y
14. nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes
15. conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le
16. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante
17. mí, el Notario que doy fe.-----
18. ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
19. SEIS----- (8,156)-----
20. (Fdos.) AMAURI BATISTA ----- LEIDA DE LEON ----- JESSIKA CHIU-----
21. (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
22. Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----
23. *****
24. PROTOCOLIZACION: -----
25. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----
26. ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----
27. Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se
28. celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este,
29. Panamá, República de Panamá el día 23 de junio a las 11:30 a.m.-----
30. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



119
8084
0177

11 07 16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
"TIPORE NACIONAL"



3008.00

PA. 0045

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
2 tienen derecho a ello.

3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así
4 el quórum requerido, a saber:

5 ----- RICARDO SAMANIEGO -----

6 ----- YAKELINE PEREZ -----

7 ----- YENNY MARTINEZ -----

8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la
9 sociedad.

10 SECRETARIO DE LA REUNION: YAKELINE PEREZ, en ausencia del Secretario
11 de la sociedad.

12 -----SE RESOLVIO:-----

13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página
17 adjunta a esta acta.

18 CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.-

19 (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la reunión.

20 (fdo.) YAKELINE PEREZ, Secretario de la reunión.

21 *****

22 -----P O D E R-----

23 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la
24 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de
25 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,
26 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un
27 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República
28 de Ecuador, DE CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INSUSTITUIBLE a favor de
29 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el
Apoderado"), con domicilio en Russia 321 y Avenida Eloy Alfaro



1. Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para actuar
2. individualmente, conforme a las siguientes facultades:-----
3. 1. Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de
4. Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS
5. CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la
6. empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la
7. representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el
8. Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o
9. extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación
10. de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que
11. deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en
12. especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como
13. arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las
14. instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades
15. públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----
16. d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar
17. pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso
18. Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --
19. e) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las
20. autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,
21. municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de
22. ésta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas
23. de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se
24. requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para
25. ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado
26. deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos
27. idóneos y formal que le de los efectos legales exigidos para la
28. tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación
29. de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el
30. apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



RECIBO
Nº 4
11 07 16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL

3010.00

C.E. 0945

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor
2 de los mismos sea igual o superior al 10% del valor total del
3 patrimonio, ya sea en una operación o en varias operaciones que sumadas
4 suparen el 10%. ---- El apoderado podrá asumir, designar apoderados,
5 a fin de cumplir el objeto de este mandato. ---- Este mandato se
6 constituye intuitu personae, razón por la cual no se podrá sustituir
7 sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante.-----
8 Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante
9 notificación expresa del mandante al mandatario o a la empresa con
10 cinco (5) días de anterioridad.-----

11 El Poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las
12 facultades otorgadas.-----

13 El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el
14 ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por
15 ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por
16 terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y
17 representación de la Sociedad.-----

18 Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de
19 2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el
20 apoderado renuncie a él.-----

21 Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016.-----

22 (Edo.) RICARDO SAMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS
23 CORPORATION-----

24 CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
25 ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días
26 del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).-----



[Handwritten signature]
NOTARIO MANUEL ADRIAN PARRA
C.E. 0945

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

AFUSHILE

Certificación de Le Heye du 5 octobre 1966

1. País: PANAMÁ

2. Presente documento Público

3. Ha sido firmado por Don Manuel Acuña

4. Quién actúa en calidad de: Notario

5. Y esta certificación del sello número de 20110 Notaria

CERTIFICADO

6. El PANAMÁ 5. 61. 18 JUL 2016

7. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016 - 22361

9. Por el número 10 Firma: Manuel Acuña



Este documento es
firmado por el Notario
Manuel Acuña
en su calidad de
Notario del Cantón Quito

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que on... (u) ATRO... foja(s) ullos, no fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito

27 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

70388

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0918448713	09/03/2015	CASTELLANOS TALERIO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-G-00000026

NOMBRE:

LINCE HOLDING CORP.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

ISLAS VIRGENES

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ISLAS VIRGENES BRITANICAS

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1002351599

NOMBRE:

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

TELÉFONO:

3331260

DIRECCIÓN:

RUSIA

CORREO ELECTRÓNICO:

mauricio_c@hotmail.com

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-G-0000289	GUERRERO HERNANDEZ	OTRO	COLOMBIA	AVENIDA 6 N-34-A-11 BOGOTÁ	ingrid.coello@servientrega.co	NO

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

PERU
NOTARIA
77
A
1

NOTA
AB. MANUEL PERI
NOTAR



20171701077D00291



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077D00291

Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA, comparece(n) MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO portador(a) de CÉDULA 1002351599 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LINCE HOLDING CORP. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (8:44).

MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO
CÉDULA: 1002351599

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



PAZCIMA
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-006-17842



170-006-17842

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 16:27:01
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

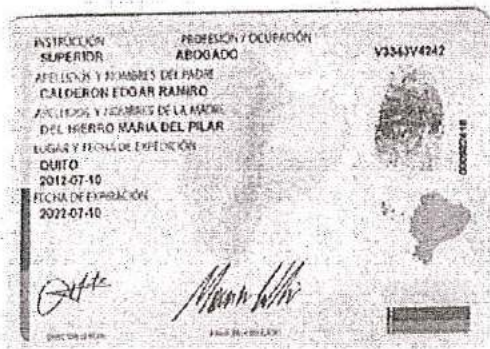


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

AB. MANDEL
1924

PAGINA
BLANCA
CO



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que en la(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

01 FEB. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





PACINA
BLANCO

RECEIVED
MAY 1964



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 6/10/2016 10:53:25 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGK105328164
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LINCE HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004603401

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/07/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/99

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

01 FEB 2017

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Ab. ...

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
BLANCA



RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR
DE
LINCE HOLDING CORP.

El suscrito, siendo el único director de Lince Holding Corp. (la "Compañía"), una compañía incorporada bajo la ley de Compañías Comerciales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 consiente la aprobación de las siguientes resoluciones:

En vista de que la Compañía ha sido constituida bajo la ley de Compañías Internacionales (Cap.291) y re-Inscrita automáticamente bajo la ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 con número de compañía 448895.

EN VISTA, de que se considera en los mejores intereses de la Compañía otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

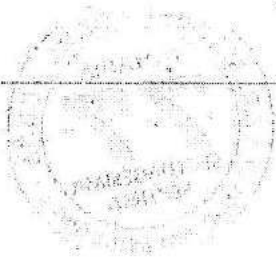
POR CONSIGUIENTE,

SE RESOLVIO, otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

Dado a los 7 días de Junio, 2016.

Jesús Guerrero Hernández
Director

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



LA SUSCRITA NOTARIA EN ENCARGADA DE BOGOTÁ,
CERTIFICA QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR
Sesús Geronimo Geronimo
IDENTIFICADO CON **CC** No. **617**
Boatman Y MANIFESTA QUE SU
CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL
ES SUYA
FECHA: **10 JUN. 2015**
Monica Carolina Valencia
MONICA CAROLINA VALENCIA PEREZ
NOTARIA VEINTICUATRO EN CARGO DE BOGOTÁ D.C.



PODER GENERAL



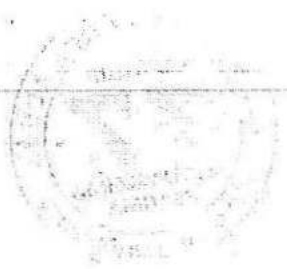
Jesús Guerrero Hernández en mi calidad de Director de la compañía LINCE HOLDING CORP., mediante este instrumento designo como apoderado de mi representada al señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, quien en nombre y representación de la compañía, queda autorizado y facultado a efectuar las gestiones descritas a continuación en beneficio único y exclusivo de LINCE HOLDING CORP., en lo que tiene relación a su actividad en la República del Ecuador.

Este poder autoriza al mandatario a desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de mi representada incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro.

El presente mandato incluye lo siguiente sin limitaciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio ecuatoriano; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de LINCE HOLDING CORP., todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.
3. Vender, preñar, comprar intercambiar, invertir hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El mandatario podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.
4. Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de LINCE HOLDING CORP.





PAGINA
BLANCA



5. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía poseer; intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso.

6. Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía.

7. Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía.

8. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

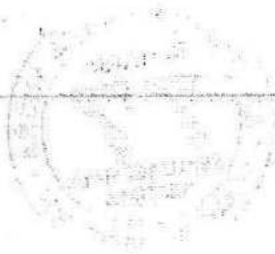
Es voluntad del mandante que el Apoderado General en ningún caso encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades.

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía con la debida notificación.

Queda expresamente revocado cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en el Ecuador por mi representada, con anterioridad a la celebración del presente mandato.

Jesús Guerrero Hernández
Director





LA SUSCRITA NOTARIA 24 ENCARGADA DE BOGOTÁ,
CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR:
Jesús Guanneco Valencia D.E. 2.
IDENTIFICADO CON C.C. No. 99929916 617
DE Bogotá Y MANIFESTO QUE SU
CONTENIDO ES VERDADERO Y QUE LA FIRMA ES LA DE EL
ES SU
FECHA: 10 JUN 2018
Mónica Carolina Valencia
NOTARIA
MÓNICA CAROLINA VALENCIA FÉREZ
NOTARIA VENTICUATRO ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 6/10/2016 10:53:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGK1053321
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LINCÉ HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004603401

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 456/08.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en (.....) foja(s), me fue (ron) exhibido(s),
Quito

01 FEB 2017

Ab. M. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCA
CO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVIENTREGA ECUADOR S.A.
EXPEDIENTE: 70388

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0918418713	09/03/2016	CASTELLANOS TALERIO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-G-00000023 NOMBRE: SOLUTION ASSETS CORPORATION
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMÁ-PANAMÁ
AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1002351599 NOMBRE: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
TELÉFONO: 3331260 DIRECCIÓN: RUSIA
CORREO ELECTRÓNICO: maurito_c@hotmail.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	23652171	GUERRERO HERNANDEZ LUZ MARY	PASAPORTE	COLOMBIA	Bogotá, Calle 77 N° 10-75	ingrid.coello@servientrega.com.ec	NO

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



PAGINA
BLANCA



Factura: 001-001-000021576

20171701077D00292



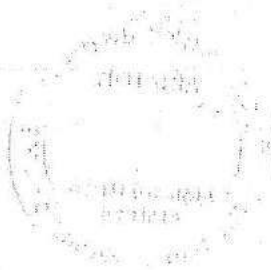
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077D00292



Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA del Cantón QUITO, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SOLUTION ASSETS CORPORATION en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (8:45).

MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO
CÉDULA: 1002351599

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

RECEIVED

NOT
AB. MANUEL PÉ.



RECEIVED
LIBRARY
MUSEUM
HISTORICAL
SOCIETY
OF
MASSACHUSETTS
BOSTON
MAY 10 1900

PAGINA
BLANCA

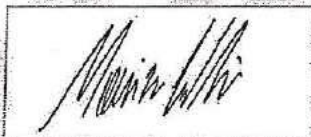




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-17824



178-006-17824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 16:26:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



PAGINA
BLANCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CALDERÓN DEL HIERRO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓNUGA: CAROLINA DEL ROCÍO GUERRA GONZÁLEZ

Nº 100235159-9

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
Y3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALDERÓN EDGAR RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-10

CHIEF OF POLICE: [Signature]
PROSECUTOR: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0212
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1002351599
CÉDULA: CALDERÓN DEL HIERRO MAURICIO

IMBABURA
PROVINCIA: IBARRA
CANTÓN: [Signature]
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN FRANCISCO
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: [Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

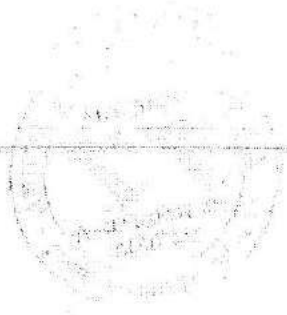
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en [] form(s) me fue (ron) exhibido(s).

Quito

01 FEB 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA
BLANCO

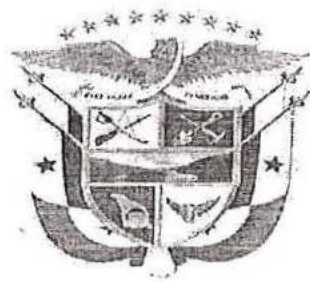
For signature, date, and other details, see the reverse side of this page.

Notary Public, State of New York, County of New York.

EL CANTÓN QUITO



MOSSACK X FONSECA



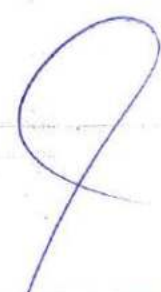
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,156
DEL 24 DE junio DE 2016

Por la Cual Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima **SOLUTION ASSETS CORPORATION**, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de **MAURICIO CALDERON DEL HIERRO**, actuando individualmente.


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



113
8064
0275

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL

2008.08
P.B. 0945



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----

2 ----- (8,156) -----

3 Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de
4 Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
5 cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
6 HIERRO, actuando individualmente.-----

7 ----- Panamá, 24 de junio de 2016.-----

8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
9 Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del
10 mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR
11 MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
12 portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento
13 siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente,
14 AMAURI BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en
15 ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad
16 personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y
17 siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -
18 PRIMERO: Que representa al BUFETE MF & CO., sociedad profesional de
19 abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco
20 siete(C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero
21 siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro
22 Público.-- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto
23 según consta inscrito a ficha: C - tres nueve cinco siete (C-3957),
24 Documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691)-----
25 TERCERO: Que BUFETE MF & CO., es el Agente Registrado de la sociedad
26 denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la Ficha cinco
27 cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete
28 tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro
29 Público.-----

30 CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura



1 Publica, como en efecto protocolizo, un documento redactado
2 español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la
3 Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
4 cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
5 HIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el
6 cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----
7 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
8 soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de
9 esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en
10 presencia de los testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de
11 identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos
12 cuarenta y dos (8-730-342) y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad
13 personal número ocho-trecientos ochenta y ocho- ochocientos ochenta y
14 nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes
15 conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le
16 impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante
17 mí, el Notario que doy fe.-----
18 ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
19 SEIS----- (8,156)-----
20 (Fdos.) AMAURI BATISTA ----- LEIDA DE LEON ----- JESSIKA CHIU-----
21 (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
22 Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----
23 *****
24 PROTOCOLIZACION: -----
25 -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----
26 ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----
27 Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se
28 celebró en el P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este,
29 Panamá, República de Panamá el día 23 de junio a las 11:30 a.m.-----
30 AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



119
8034
0277

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL



2008.00

11 07 16

P.B. 0945



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
2 tienen derecho a ello.

3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así
4 el quórum requerido, a saber:

5 ----- RICARDO SAMANIEGO -----

6 ----- YAKELINE PEREZ -----

7 ----- YENNY MARTINEZ -----

8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la
9 sociedad.

10 SECRETARIO DE LA REUNION: YAKELINE PEREZ, en ausencia del Secretario
11 de la sociedad.

12 ----- SE RESOLVIO: -----

13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página
17 adjunta a esta acta.

18 CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

19 (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la reunión.

20 (fdo.) YAKELINE PEREZ, Secretario de la reunión.

21 *****

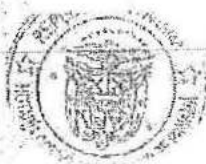
22 ----- P O D E R -----

23 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la
24 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de
25 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,
26 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un
27 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República
28 de Ecuador, DE CARÁCTER INTRASFERIBLE E INSUSTITUIBLE a favor de
29 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el
30 Apoderado"), con domicilio en Russia 321 y Avenida Eloy Alfaro



DEL CANTÓN QUITO

1 Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para
2 individualmente, conforme a las siguientes facultades:-----
3 Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de
4 Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS
5 CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la
6 empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el
8 Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o
9 extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación
10 de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que
11 deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en
12 especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como
13 arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las
14 instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades
15 públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----
16 d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar
17 pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso
18 Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --
19 e) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las
20 autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,
21 municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de
22 ésta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas
23 de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se
24 requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para
25 ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado
26 deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos
27 idóneo y formal que le de los efectos legales exigidos para la
28 tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación
29 de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el
30 apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
0273
11 07 16
\$ 10.00
P.A. 0943



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor
2. de los mismos sea igual o superior al 10% del valor total del
3. patrimonio, ya sea en una operación o en varias operaciones que sumadas
4. superen el 10%. ---- El apoderado podrá asumir, designar apoderados,
5. a fin de cumplir el objeto de este mandato. ---- Este mandato se
6. constituye intuitu personae, razón por la cual no se podrá sustituir
7. sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante.-----
8. Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante
9. notificación expresa del mandante al mandatario o a la empresa con
10. cinco (5) días de anterioridad.-----

11. El Poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las
12. facultades otorgadas.-----

13. El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el
14. ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por
15. ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por
16. terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y
17. representación de la Sociedad.-----

18. Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de
19. 2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el
20. apoderado renuncie a él.-----

21. Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016.-----

22. (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS
23. CORPORATION-----

24. CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
25. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días
26. del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).-----



Manuel Pérez
MANUEL PEREZ
Notario Público del Circuito de Panamá

DEL CANTÓN QUITO

AFILIACIÓN

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**
2. presente documento Público
3. ha sido firmado por *Ab. Manuel Pérez Acuña*
4. quién actúa en calidad de *Notario*
5. A y está revestido de sello/timbre de *Ab. Manuel Pérez Acuña*
6. **CERTIFICADO**
7. EN PANAMÁ 6. de **19 JUL 2016**
8. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
9. Bajo el número **2016 - 3334**
10. Folio **10** Firma *Ab. Manuel Pérez Acuña*



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en **4** foja(s) útiles me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito **01 FEB 2017**

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
BLANCA**

...
...
...

...
...

De Araujo & Asociados

Edificio World Trade Center, Calle 53, Marbella, 1er Piso, Area Comercial
Apartado Postal 0832-0588, Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 205-1950 Fax: (507) 264-8083
www.dearaujoelaw.com
PANAMA - COLOMBIA - PERU



CERTIFICACIÓN

Por este medio, Nosotros DE ARAUJO & ASOCIADOS, sociedad civil debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 19383 en nuestra calidad de Agente Residente de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, certificamos lo siguiente:

1. Que SOLUTION ASSETS CORPORATION es una sociedad anónima Panameña debidamente inscrita en la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá en la Ficha 546726, Documento 1047323.
2. Que el capital social de SOLUTION ASSETS CORPORATION es de Diez Mil Dólares (US\$ 10,000.00), divididos en Diez Mil (10,000) acciones a un valor nominal de Un dólar (US\$ 1.00) cada una.
3. Que la totalidad de acciones de la sociedad, es decir, Diez Mil (10,000) acciones a un valor nominal de Un dólar (US\$ 1.00) cada una, han sido emitidas a favor de la Señora Luz Mary Guerrero, mujer Colombiana, mayor de edad, portadora del pasaporte número 23,652,171 y con domicilio en Bogotá en la Calle 77 No. 10-75.
4. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION son las siguientes personas:
 - 4.1 Olga Cristina Acosta, mujer Panameña, mayor de edad, con domicilio en el Edificio World Trade Center, Calle 53 Marbella, primer Piso Área Comercial de la ciudad de Panamá ostenta el cargo de Directora-Presidente de la sociedad.
 - 4.2 Diana Alexandra Rojas, mujer Colombiana, mayor de edad, con domicilio en la Diagonal No. 82 D No. 72 C 40 Apartamento 211 de la ciudad de Bogotá, ostenta el cargo de Directora-Tesorera de la sociedad.
 - 4.3 Ana de Dios Mejía, mujer Colombiana, mayor de edad, con domicilio en la Calle 188 No. 55 A-61, Apartamento 501 Torre 3 de la ciudad de Bogotá, ostenta el cargo de Directora-Secretaria de la sociedad.



PAGINA
BLANCO



5. Que conforme al Artículo Décimo Tercero del Pacto Social, la Junta Directiva ostenta el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad y podrá entre otras facultades, representar a la compañía en todas sus negociaciones con terceros, por medio del Presidente de la sociedad y hacer cuanto fuere necesario para la representación y para la defensa de los bienes, derechos, haberes e intereses de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

6. Que el Agente Residente de la sociedad es DE ARAUJO & ASOCIADOS, sociedad civil debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 19383.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009)

Por DE ARAUJO & ASOCIADOS

[Signature]
Roberto A. De Araujo L.

Yo, JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

CERTIFICO: Que la(s) firma(s) de

Roberto A. De Araujo L.
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el (los) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

20 AGO 2009

TESTIGO

TESTIGO

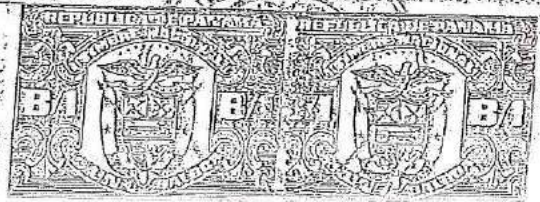
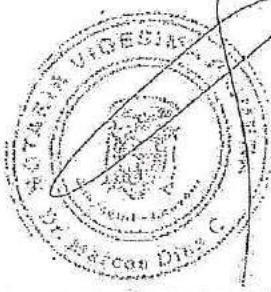
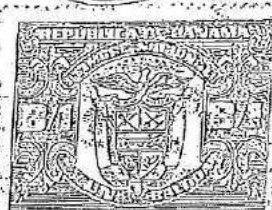
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

Notario Público Octavo

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil,

Quito, Guayaquil



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en once foja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito

27 ENE. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000023381



20171701077P04139

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701077P01139					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON DEL HIERRO MAURICIO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1002351599	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	SOLUTION ASSETS CORPORATION
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P01139

3

4

5

DECLARACION JURAMENTADA

6

7

OTORGADA POR:

8

SOLUTION ASSETS CORPORATION, representada por el señor

9

Mauricio Calderón del Hierro, en calidad de apoderado.

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

13

DI: 2 COPIAS

14

15 **DR**

16

17 En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
18 hoy día **MIERCOLES VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL AÑO**
19 **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,
20 Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito
21 Metropolitano, comparecen: Por una parte, el señor **MAURICIO**
22 **CALDERON DEL HIERRO**, en su calidad de Apoderado de la
23 compañía **SOLUTION ASSETS CORPORATION.**, según consta
24 del poder que se adjunta como habilitante.- El compareciente es
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
26 casado, legalmente hábil y capaz, a quien de conocer doy fe en
27 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a
28 su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de



1 Identificación Ciudadana, cuyos certificados emitidos, junto con
2 los demás documentos debidamente certificados, se adjuntan a
3 la presente como habilitantes; advertido que fue el
4 compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por
5 mí el Notario, así como examinado que fue en forma aislada y
6 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,
7 sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a
8 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
9 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
10 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
11 DECLARACIÓN JURAMENTADA al tenor de las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del
13 presente instrumento el señor MAURICIO CALDERON DEL HIERRO,
14 por los derechos que representa en su calidad de Apoderado y por lo
15 tanto Representante Legal de la compañía SOLUTION ASSETS
16 CORPORATION, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
18 para contratar y obligarse. SEGUNDA: OBJETO. - El compareciente
19 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, por los derechos que representa
20 en su calidad de Apoderado y por lo tanto Representante Legal de la
21 compañía SOLUTION ASSETS CORPORATION., libre y
22 voluntariamente, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada
23 es accionista de la compañía ecuatoriana SERVIENTREGA ECUADOR
24 S.A., y tiene existencia legal a la fecha. Usted, Señor Notario se servirá
25 agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez
26 de este instrumento.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
28 encuentra firmada por la Abogada Mayra León Loján, con matrícula



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 profesional número diecisiete guion dos mil once guion tres seis
2 nueve, del Foro de Abogados de Pichincha, se observa el
3 otorgamiento de la presente escritura, se observan los
4 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente
5 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo.
6 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy
7 fe.-

8
9
10
11 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO
12 c.c. 1002351599

13
14
15
16
17 Ab. Manuel Pérez Acuña

18 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
(De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que tal(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), o fue(n) original(es) que en ... [firmado] ... [firmado] fue (fue) exhibido(s).
Quito 22 MAR. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

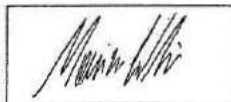


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-014-71911



175-014-71911

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

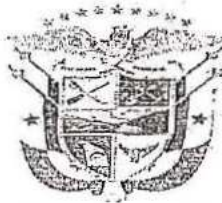
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 16:10:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Telefonos: (507) 208-5000
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0812-0806 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 8,156
DEL 24 DE junio DE 2016

Por la Cual Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA
77
SEPTUAGÉSIMA
SEPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----

(8,156)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL RIERRO, actuando individualmente.

Panamá, 24 de junio de 2016.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDAMA APERICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, AMADOR BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: - PRIMERO: Que representa al BUFETE ME & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C - Tres nueve cinco siete (C-3957), Documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691). -- TERCERO: Que BUFETE ME & CO., es el Agente Registrado de la sociedad denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la Ficha cinco cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura



1. Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma
2. español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de
3. Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la
4. cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL
5. HIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el
6. cual se transcribe en la copia de este instrumento.
7. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
8. soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de
9. esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en
10. presencia de los testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de
11. identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos
12. cuarenta y dos (8-730-342) y JESSICA CHIU, con cédula de identidad
13. personal número ocho-trecientos ochenta y ocho- ochocientos ochenta y
14. nueve (8-389-999), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes
15. conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le
16. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante
17. mí, el Notario que doy fe.
18. ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
19. SEIS (8,156)
20. (Fdos.) AMAURI BATISTA --- LEIDA DE LEON --- JESSICA CHIU ---
21. (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
22. Octavo del Circuito Notarial de Panamá.
23. *****
24. PROTOCOLIZACION:
25. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----
26. ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----
27. Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se
28. celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este,
29. Panamá, República de Panamá el día 23 de junio a las 11:30 a.m.
30. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TITULO NOTARIAL

11 07 16

5005.00

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
2 tienen derecho a ello.

3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así
4 el quórum requerido, a saber:

5 RICARDO SAMANIEGO

6 YANELINE PEREZ

7 YENNY MARTINEZ

8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la
9 sociedad.

10 SECRETARIO DE LA REUNION: YANELINE PEREZ, en ausencia del Secretario
11 de la sociedad.

12 SE RESOLVIO:

13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página
17 adjunta a esta acta.

18 CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

19 (Edo.) RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la reunión.

20 (Edo.) YANELINE PEREZ, Secretario de la reunión.

21 P O D E R

22 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la
23 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de
24 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,
25 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un
26 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República
27 de Ecuador, DE CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INSUSITUIBLE a favor de
28 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el
29 Apoderado"), con domicilio en Russia 321 y Avenida Elcy Alfaro



1. Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para actuar
2. individualmente, conforme a las siguientes facultades:-----
3. 1. Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de
4. Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS
5. CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la
6. empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la
7. representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el
8. Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o
9. extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación
10. de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que
11. deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en
12. especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como
13. arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las
14. instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades
15. públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----
16. d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar
17. pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso
18. Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --
19. e) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las
20. autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,
21. municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de
22. esta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas
23. de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se
24. requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para
25. ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado
26. deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos
27. idóneo y formal que le de los efectos legales exigidos para la
28. tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación
29. de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el
30. apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
\$10.00
\$10.00

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1. escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor
2. de los mismos sea igual o superior al 10% del valor
3. patrimonio, ya sea en una operación o en varias operaciones que
4. superen el 10%. El apoderado podrá asumir, designar apoderados,
5. a fin de cumplir el objeto de este mandato. Este mandato se
6. constituya intuitu personae, razón por la cual no se podrá sustituir
7. sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante.
8. Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante
9. notificación expresa del mandante al mandatario o a la empresa con
10. cinco (5) días de anterioridad.
11. El Poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las
12. facultades otorgadas.
13. El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el
14. ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por
15. ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por
16. terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y
17. representación de la Sociedad.
18. Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de
19. 2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el
20. apoderado renuncie a él.
21. Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016.
22. (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS
23. CORPORATION
24. CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
25. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días
26. del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).



[Signature]
RICARDO SAMANIEGO
SOLUTION ASSETS CORPORATION



1. **PRESTACIÓN**
 2. **Exposición de la Hoja de 5 octubre 1976**
 3. **1. Fideicomiso**
 4. **2. En favor de la Universidad Politécnica**
 5. **3. No fue otorgado por el Sr. Manuel Pérez Acuña**
 6. **4. y esta exposición de fideicomiso no fue expuesta y devuelta al interesado.**
 7. **15 JUL 2016**
 8. **9. En presencia de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
 9. **10. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 10. **11. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 11. **12. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 12. **13. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 13. **14. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 14. **15. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 15. **16. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 16. **17. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 17. **18. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 18. **19. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 19. **20. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 20. **21. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 21. **22. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 22. **23. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 23. **24. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 24. **25. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 25. **26. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 26. **27. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 27. **28. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 28. **29. El Sr. Manuel Pérez Acuña**
 29. **30. El Sr. Manuel Pérez Acuña**

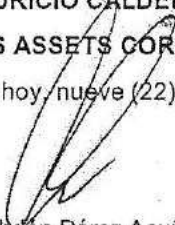
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en... **27 ENE 2017**...
devuelta al interesado.

Quito
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en... **22 MAR 2017**...
al interesado

Quito
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA PATRIMONIAL QUE OTORGA: MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, como apoderado General de SOLUTIONS ASSETS CORPORATION, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito hoy, nueve (22) de marzo del 2017.


Ab. Manuel Abaón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



2016 17 01 06D 0000813



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 559995



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
// ISAYDA25 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1036

QUE LA SOCIEDAD :

SOLUTION ASSETS CORPORATION
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 546796 000 - 1047323 DESDE EL
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) JOSE EUGENIO SILVA RITTER
(2) DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) OLGA CRISTINA ACOSTA
2) FRANCISCA MELENDEZ
3) FELIPA MELENDEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : OLGA CRISTINA ACOSTA
TESORERO : FRANCISCA MELENDEZ
SECRETARIO : FELIPA MELENDEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE ARAUJO & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN
10,000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES
SERAN EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE FEBRERO
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 01:07:13 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE \$7. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 1036
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 019715
FECHA: Lunes 17, Febrero DE 2014
// ISAYDA25 //

REPUBLICA DE PANAMA
16-2-14 02.00
YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 ha sido documentado por Alfredo Robinson
- 3 quien actúa en calidad de Notario
- 4 y esta revocada el 30 de octubre de 2014



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

- 5 EN FAVOR DE _____
- 6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 7 Bajo el número 10949
- 8 Sello/Nombre 210 Firma Carolina C. Díaz



1 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
2 SEGUROS LAS COMPAÑIAS ECUATORIANAS QUE
3 CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN
4 CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS.” **TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
6 cláusula precedente, el señor Armando Castellanos Talero,
7 en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento:
8 UNO.- De conformidad con lo establecido en el artículo
9 cuarto de la resolución referida en la cláusula precedente,
10 declaro bajo juramento que la información que la compañía
11 “SERVIENTREGA ECUADOR S.A.” debe presentar a la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre
13 sus socias o accionistas sociedades extranjeras no ha
14 variado respecto de la información consignada el año
15 anterior.- CUARTA: ANEXOS Y DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Como anexos y documentos habilitantes,
17 a esta escritura se incorporan los siguientes: Uno) Registro
18 Único de Contribuyentes de la compañía “SERVIENTREGA
19 ECUADOR S.A.”; Dos) Nombramiento de Gerente General
20 de la compañía “SERVIENTREGA ECUADOR S.A.”; Tres)
21 Certificados de existencia legal de las compañías
22 accionistas, “Lince Holding Corp.” y “Solution Assets
23 Corporation”, que acreditan que dichas compañías se
24 encuentran legalmente activas en su país; Cuatro) Poder
25 General otorgado por Solution Assets Corporation a favor
26 del señor Mauricio Calderón del Hierro; Cinco) Poder
27 General otorgado por Lince Holding Corp. a favor del señor
28 Mauricio Calderón del Hierro; Seis) Lista completa de todos

4

1 los socios, accionistas o miembros, de la sociedad
2 extranjera que es socia de la sociedad local. Agregue usted,
3 señora Notaria, todas las demás cláusulas del estilo,
4 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la
5 presente escritura, e incorpore o agregue los anexos y
6 documentos habilitantes que se acompañan.- **firma.- Jorge**
7 **Jijón Márquez de la Plata, Registro Profesional No. cero**
8 **nueve- dos mil trece- cuatrocientos ochenta y cinco.-**
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En este estado, los
10 comparecientes se reafirman en el contenido y partes de la
11 preinserta minuta, la cual elevo a Escritura Pública, leída
12 de principio a fin la presente escritura por la Notaria en alta
13 voz al otorgante, éste la aprueba y ratifica, para lo cual la
14 firma y rubrica en unidad de acto junto conmigo, la notaria,
15 de todo lo cual **DOY FE.**-----

16 **p. SERVIENTREGA ECUADOR S.A**

17

18

19 **ARMANDO CASTELLANOS TALERO**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. No. 0918448713**

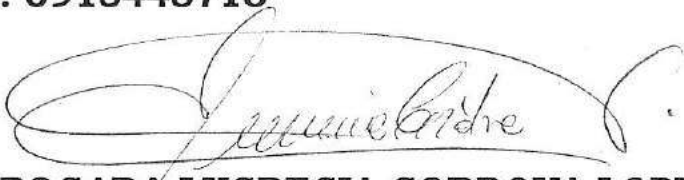
22

23

24

25

26


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA QUE REALIZA LA COMPAÑÍA
SERVIENTREGA ECUADOR S.A.** El mismo que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del
mes de enero del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil